REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-**2013-00179-**00
DEMANDANTE:	LILIA OBANDO RAMÍREZ
DEMANDADO:	CARMEN ELCIRA RESTREPO
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, Y REQUIERE

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud conjunta de los abogados **GUILLERMO LEÓN GIRALDO MONTES y SERGIO LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA**, quienes afirman ser los apoderados de la parte ejecutante y ejecutada respectivamente, solicitud remitida al correo electrónico del despacho el día **26/10/2021**, misma mediante la cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares que habían sido decretadas en el trámite.

Frente a la petición y previo a darle trámite de fondo, el despacho requiere a la parte ejecutante y su apoderado judicial para que en un término no superior a ocho (08) días hábiles contados partir de la notificación por estados de esta providencia, ***aclaren si la parte ejecutada dio cumplimiento y pagó la obligación contenida en numeral cuarto (4°) del mandamiento de pago, relativo al pago de aportes a la seguridad social en favor de la ejecutante,*** lo anterior, teniendo en cuenta que dicha obligación es imprescriptible e irrenunciable por tratarse de un derecho cierto y conexo a la pensión de la señora **LILIA OBANDO RAMÍREZ,** así mismo, porque verificado el expediente y la solicitud incoada, no queda claro si se trata de un pago total de la obligación o de un acuerdo conciliatorio entre los apoderados judiciales, quienes para este último caso, deberán acreditar que cuentan con poder para conciliar, por cuanto se remembra que la ejecutada no compareció al trámite pese a que fue notificada personalmente el pasado 20/11/2013 (ver folio 31).

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe40cc9ca8978b00f816b5d94fa750511417d5eeacb40222413ae9728fe444f0**
Documento generado en 26/11/2021 02:31:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica